

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC. 2016

00536

Expediente N° 14.612/16

VISTO la Resolución CS N° 520/12 por la que se crea la carrera de grado "Ingeniería Electromecánica", en el ámbito de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 327/13 se ratifica la Resolución FI N° 527-HCD-2013, por cuyo artículo 1° se aprueba la propuesta tentativa de planta de cargos para la mencionada carrera y el plantel mínimo necesario.

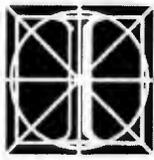
Que Ingeniería Electromecánica comenzó a dictarse, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en 2014, con la implementación del Plan de Estudios cuyo texto ordenado se aprobara por Resolución CS N° 448/14.

Que, consecuentemente, corresponde que en 2017 se comiencen a dictar las asignaturas de Cuarto Año.

Que así lo hace saber, a este Cuerpo Colegiado, el Sr. Decano de la Facultad, mediante Nota N° 2783/16, agregando que deben iniciarse, a la brevedad, las acciones conducentes a cubrir los cargos docentes correspondientes.

Que, a la fecha, dichos cargos no han sido incorporados a la planta docente de esta Unidad Académica, por lo que no cuentan con financiamiento genuino, motivo por el cual – para poder proceder a su cobertura- resulta menester la autorización expresa del Consejo Superior de la Universidad.

Que la Universidad Nacional de Salta suscribió con la Secretaría de Políticas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00536

Expediente N° 14612/16

Universitarias de la Nación, el 9 de mayo de 2014, el Convenio Programa –identificado como Convenio ME N° 342/14-, cuyos objetivos son *“los estipulados en el Proyecto presentado por LA UNIVERSIDAD para el dictado de la Carrera de Ingeniería Electromecánica”*.

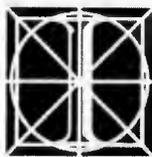
Que el referido Convenio-Programa se encuentra aprobado por Resolución R N° 0758-14, recaída en Expte. N° 25.559/14.

Que el Proyecto N° 804-0705/15, denominado *“Carrera de Ingeniería Electromecánica, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Salta”*, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Pares de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, recomendando *“hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Salta, a dictarse en la localidad de Salta”*.

Que dicho dictamen fue considerado por la CONEAU el 19 de octubre de 2015, durante su Sesión N° 430.

Que en virtud de tal tratamiento, se emitió la Resolución Ministerial N° 649/2016 por la cual el Ministro de Educación y Deportes de la Nación *otorga “reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, FACULTAD DE INGENIERÍA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II...”*.

Que el 30 de septiembre del corriente año, por Expte. N° 14.518/15, el Sr. Decano de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 5 3 6

Expediente Nº 14612/16

esta Facultad, elevó formal requerimiento fundado, al Consejo Superior de la Universidad, en procura de la autorización para iniciar los procedimientos reglamentarios de selección a efectos de la cobertura de los cargos en cuestión, sin que –hasta la fecha- se haya obtenido respuesta alguna.

Que los estudiantes que ingresaron a la carrera en 2014, se encuentran en condiciones de cursar –durante 2017- las asignaturas correspondientes al Cuarto Año, siendo indispensable garantizarles la continuidad de los estudios que iniciaran.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

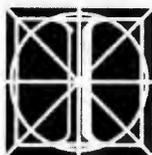
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la autorización para la cobertura de los cargos docentes necesarios, a efecto de dictar a partir de 2017, las asignaturas correspondientes a Cuarto Año de Ingeniería Electromecánica, de acuerdo con

el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14612/16

N° Orden	Año	Cuatrimestre	Materia	Docentes		Inicio de actividades		Contemplado en Convenio
				Cargo	Dedicación	Mes	Año	
1	4°	I	Electrónica Digital	1 Adj	Simple	2	2017	No ⁽¹⁾
2			Electrónica Digital	1 JTP	Simple	2	2017	No ⁽¹⁾
3			Elementos de Máquinas	1 Adj	Semiexclusiva	2	2017	Si
4			Elementos de Máquinas	1 JTP	Semiexclusiva	2	2017	Si
5			Electrónica Industrial	1 Adj	Semiexclusiva	2	2017	Si
6			Electrónica Industrial	1 JTP	Semiexclusiva	2	2017	Si
7			Máquinas Térmicas e Hidráulicas	1 Adj	Semiexclusiva	2	2017	Si
8			Máquinas Térmicas e Hidráulicas	1 JTP	Semiexclusiva	2	2017	Si
9		II	Instalaciones Eléctricas	1 Adj	Semiexclusiva	7	2017	Si
10			Instalaciones Eléctricas	1 JTP	Semiexclusiva	7	2017	Si
11			Materiales	1 Adj		7	2017	No ⁽⁰⁾
12			Materiales	1 JTP	Semiexclusiva	7	2017	Si
13			Máquinas Eléctricas	1 Adj	Simple	7	2017	No ⁽¹⁾
14			Máquinas Eléctricas	1 JTP	Simple	7	2017	No ⁽¹⁾
15			Instrumentación y Control Automático	1 Adj		7	2017	No ⁽⁰⁾
16			Instrumentación y Control Automático	1 JTP	Simple	7	2017	No ⁽¹⁾

⁽⁰⁾: Cargos correspondientes a una planta mínima, no incluidos en el Convenio ME N° 342/14

⁽¹⁾: Cargos contemplados en el Convenio ME N° 342/14, sin financiación

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior a los fines indicados en el artículo 1º.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00536**

-CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa